



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.019.

#### SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).  
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).  
D.ª María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).  
D.ª Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).  
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

#### AUSENTES (con excusa):

D.ª María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).  
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).  
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).  
D.ª María del Carmen González García (P.P.).  
D.ª Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).  
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de los Sres./Sras. Algar Ruiz, Campos González, Palacios Campaña, González García e Hinojosa Barrera, por motivos personales).

#### SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diecinueve, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

El Sr. Alcalde da las explicaciones pertinentes en relación a la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

A continuación, se guarda un minuto de silencio en memoria de D. Manuel González Triviño.

### II.- DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D. MANUEL GONZÁLEZ TRIVIÑO.-

El Sr. Alcalde da cuenta del fallecimiento, esta mañana, de D. Manuel González Triviño, miembro de la actual Corporación, que ha sido Concejal de este Ayuntamiento desde 1.979 (primeros Ayuntamientos de la Democracia) hasta el día de hoy, 28 de abril de 2.019, con excepción del mandato corporativo de 1.999 a 2.003; ha ocupado el cargo de Teniente de Alcalde de esta Corporación de 1.979 a 1.983, de 2.007 a 2.011 y de 2.011 a 2.015, y ha pertenecido a los Grupos Políticos PCE, IU, Independiente y PA. Acto seguido, el Sr. Alcalde propone al Pleno la declaración de luto oficial desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas del día 29 de abril de 2.019.

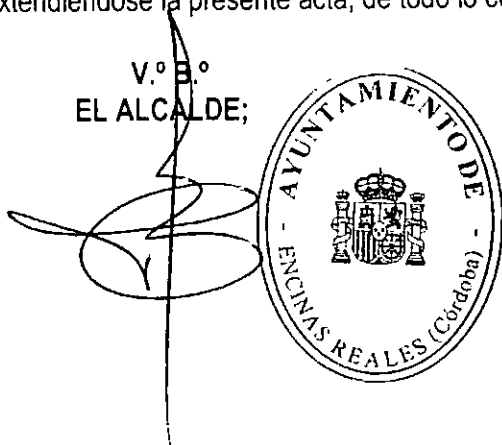
No suscitándose debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Declarar luto oficial desde las 0,00 horas hasta las 24,00 horas del día 29 de abril de 2.019, durante el cual las banderas de los edificios municipales lucirán crespón negro.

**SEGUNDA.-** Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento a los familiares del fallecido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º  
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;